



## CLAUSULAS GENERALES

### 1. Pago de las cuotas

- El usuario queda obligado al pago de las cuotas anual que le corresponda mientras no efectúe por escrito la baja correspondiente con independencia de la asistencia o no de la actividad.
- El pago de las cuotas se llevará a cabo de forma anual. El modo de pago establecido será a través de domiciliación bancaria que se pasará anualmente del 1 al 15 de enero del año en curso.
- El impago de una cuota producirá la pérdida de los derechos como usuario para cualquier actividad del Club siendo dado de baja.
- Si viniera el recibo bancario devuelto por causas no imputables al Club Excursionista Olivella, el socio deberá abonar la cantidad de 3 euros en concepto de gastos bancarios y de gestión administrativa.

### 2. Bajas

Es el proceso que pone fin a la condición de usuario. Existen dos tipos de baja:

- Voluntarias: es realizada por el propio usuario. Deberá formalizarse por escrito al correo electrónico del club antes del día 15 de diciembre del año anterior al que se tenga previsto causar baja. Una vez cursada la baja el usuario pierde toda relación con el Club y todo derecho sobre la actividad.
- Forzosa: Será motivo de baja forzosa:
  - El impago de recibos.
  - Uso indebido o maltrato de las instalaciones.
  - Falta de respeto hacia otros/as usuarios/as y/o personal del Club.
  - Incumplimiento de la presente normativa.

### 3. Conocimiento y aceptación

**El usuario por el hecho de formalizar la inscripción o abonar la cuota de socio, queda obligado al cumplimiento de las normas aquí recogidas.**